



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN No. 2015-00331
EJECUTANTE: BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSÉ ALBERTO y JOSÉ LUIS MÉNDOZA MÉNDOZA

Siete (07) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Visible a folios 149 a 165 del paginario obra memorial presentado por la apoderada especial de la parte ejecutante BBVA COLOMBIA S.A. y por la Apoderada Especial de SISTEMCOBRO S.A.S., quienes manifiestan al despacho que a través del citado documento fue cedido en favor de SISTEMCOBRO S.A.S. los derechos de créditos involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por la cedente y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión puedan derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, lo anterior en virtud de la venta de cartera entre ellos celebrada.

El despacho, al observar minuciosamente el documento contentivo del acuerdo de voluntades a que hacen alusión los petentes, encuentra que el mismo se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 1959 y subsiguientes del código civil, por lo que resulta plausible acceder a lo solicitado en el precitado memorial y reconocer en adelante a SISTEMCOBRO S.A.S. como cesionario del crédito que se ejecuta en proceso de la referencia.

Por lo anterior se:

RESUELVE

PRIMERO: Admítase la presente Cesión del Crédito entre BBVA COLOMBIA S.A. Nit. 860.003.020-1 y SISTEMCOBRO S.A.S. identificado con el Nit. 800.161.568-3

SEGUNDO: Reconocer personería jurídica a la Doctor MARÍA ISABEL ORÓZCO DE ACOSTA identificada con C.C. N° 51.570.576 y T.P. N° 93.857 del C.S.J. como apoderada judicial de SISTEMCOBRO S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial visible a folios 149 y 150 del paginario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

LJBM.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. de fecha
se notifica a las partes
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

